



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 132

21 de abril de 2010

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
<http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS / REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENMIENDAS

7L/PPL-0014 Del tipo de gravamen aplicable a las entregas de vehículos híbridos eléctricos: propuesta de tramitación en lectura única.

Página 1

PROPOSICIÓN DE LEY

TRAMITACIÓN

PLAZO DE ENMIENDAS / REDUCCIÓN DE PLAZO DE ENMIENDAS

7L/PPL-0014 *Del tipo de gravamen aplicable a las entregas de vehículos híbridos eléctricos: propuesta de tramitación en lectura única.*

(Publicación: BOPC núm. 118, de 15/4/10.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2010, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES DE LEY

2.1.- Del tipo de gravamen aplicable a las entregas de vehículos híbridos eléctricos: propuesta de tramitación en lectura única.

Acuerdo:

1.- En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2010, se acuerda

la tramitación de dicha proposición de ley directamente y en lectura única, y la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo previsto en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 19 de abril de 2010, se acuerda la reducción del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado a la proposición de ley de referencia, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 23 de abril de 2010, a las 14:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los Grupos Parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de abril de 2010.-
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

